

PROYECTO DE LEY
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º - Derogase la Ley Nº 8782 y sus modificatorias.

Art. 2º- De forma.

ALEJANDRO BAHLER
DIPUTADO PROVINCIAL
AUTOR

FUNDAMENTOS

Sres Legisladores, en el discurso de apertura del año Judicial, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Emilio Eduardo A. Castrillon, realizó un expresa solicitud a los legisladores para que se derogue la Ley N° 8782 en virtud de que la misma hoy en día carece de operatividad. Motiva la misma, que es interés del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia poder realizar la organización del Departamento Medico del Superior Tribunal de manera eficiente y de acuerdo a las necesidades que hoy tiene el cuerpo.

Es por ello Sres Legisladores que les solicito aprobemos esta derogación, cumpliendo con lo que nos fuera solicitado para un mejor desenvolvimiento Judicial.

ALEJANDRO BAHLER
DIPUTADO PROVINCIAL
AUTOR